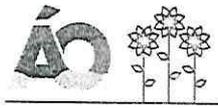




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 06 de abril de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0456/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO DE 7 (SIETE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Alejandra Álvarez Murphy ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 14 de marzo 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 629, donde solicita la valoración de 7 árboles ubicados en el

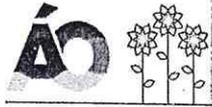
Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 14 de marzo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 14 de marzo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 178048 y RRA 177418, que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial en virtud de tratarse de datos personales que rellenan cuestionarios de la vida privada de las personas, en términos del artículo 173 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Título Segundo del Capítulo IV de la Ley de Protección de Datos Personales y del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y, solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

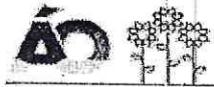
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Alvarez Murphy	FOLIO:	Por Instrucción	UBICACIÓN	Área verde
FECHA:	14 de marzo de 2022	HORA:	13:00	DICTAMEN NO.	629
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	20	4	Irrecuperable	Muerto	1	51 a 199	Ninguno	Peso peatonal	Derribo	Muerto en Pie
2	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	20	6	Irrecuperable	Muerto	1	51 a 199	Ninguno	Peso peatonal	Derribo	Muerto en Pie
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	25	6	Irrecuperable	Muerto	1	51 a 199	Ninguno	Peso peatonal	Derribo	Muerto en Pie
4	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	15	2	Irrecuperable	Muerto	1	51 a 199	Ninguno	Peso peatonal	Derribo	Muerto en Pie

Calle Canario 34N. esq. Calle 10, colonia Tlalteca.
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tlalteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Dictamen 629

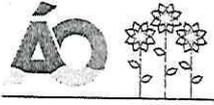
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Página 2 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

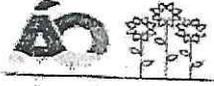


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Álvarez Murphy	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN	Área verde
FECHA:	14 de marzo de 2022	HORA:	13:00	DICTAMEN NO.	629
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	TEPOZAN/ Buddingia cordata	Eliminado el domicilio	Área Verde	3	7	1	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 189	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Muerto en Pie
6	CEDRO BLANCO/ Callicarpus lusitanica	Eliminado el domicilio	Área Verde	6	20	12	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 189	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Muerto en Pie
7	ACACIA/ acacia melanoxylon	Eliminado el domicilio	Área Verde	5	15	10	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 189	Ninguno	Peso peatonal	Derribo	Muerto en Pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 5700 / oficina.alcaldia@aaa.comx.gob.mx

A-456/2022
Dictamen 629

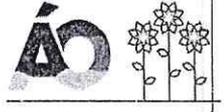
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 3 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

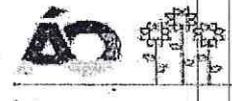


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



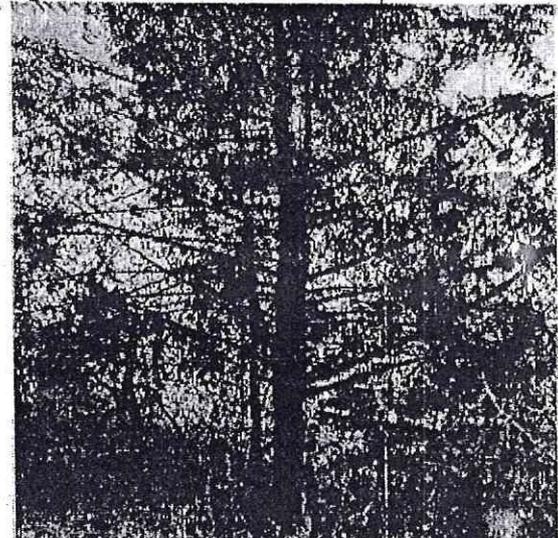
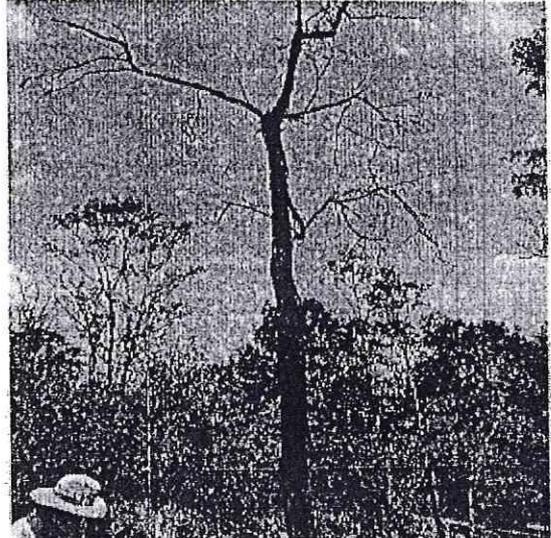
ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



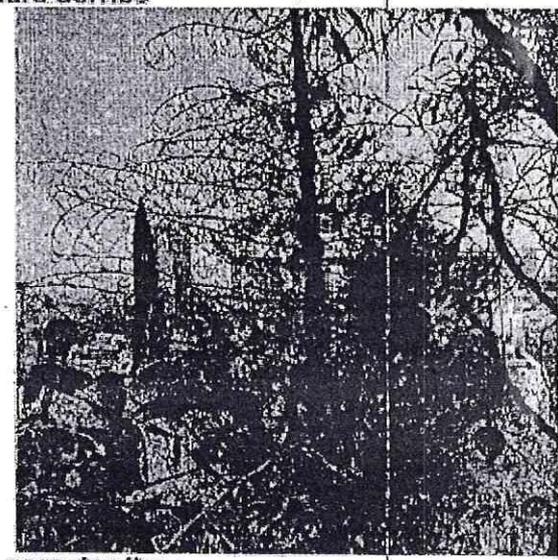
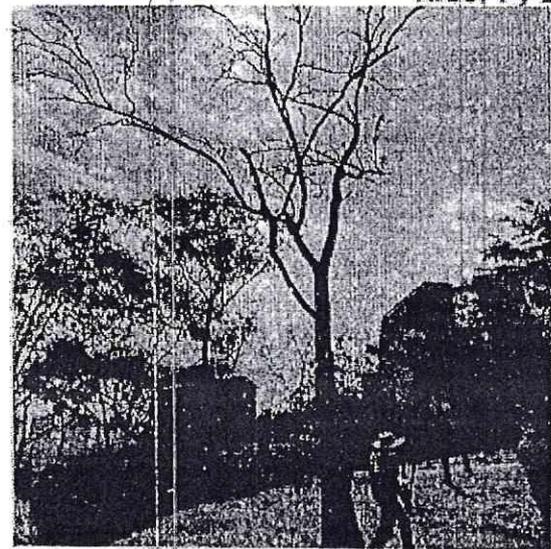
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Álvarez Murphy	FOLIO:	Por Instrucción	UBICACIÓN	
FECHA:	14 de marzo de 2022	HORA:	13:00	Área verde	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	629

Archivo fotográfico



Arbol 1 y 2 para derribo



Arboles 3 y 4 para derribo

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Totecca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA.

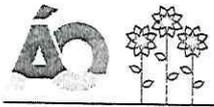
Calle Canario esq. Calle 10, colonia Totecca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Dictamen 629

Página 4 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

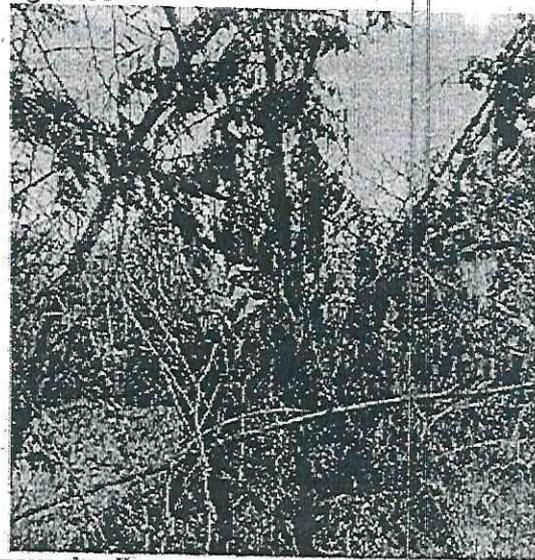
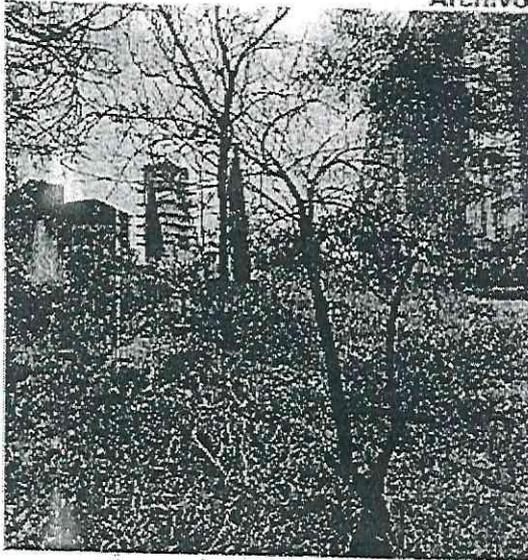


Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

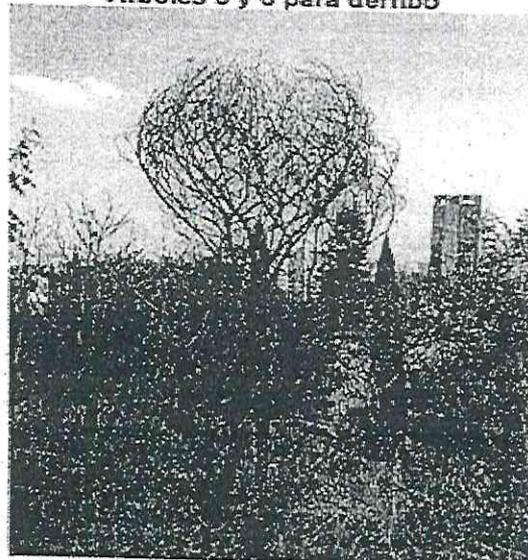
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandra Alvarez Murphy	FOLIO:	Por instrucción	UBICACION	
FECHA:	14 de marzo de 2022	HORA:	13:00	Área verde	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	629

Archivo fotográfico



Arboles 5 y 6 para derribo



Arbol 7

Calle Canario S/N. esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 2700 / oficina.alcaldia@aso.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México

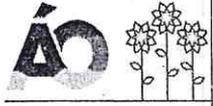
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Dictamen 629

Página 5 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 7 (siete) árboles de las siguientes especies: (2) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***, (3) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***, (1) **TEPOZÁN/*Buddleia cordata***, (1) **ACAÇIA/*Acacia melanoxylon***; que se yerguen en el Andador Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 7 (siete) árboles de las siguientes especies: (2) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***, (3) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***, (1) **TEPOZÁN/*Buddleia cordata***, (1) **ACAÇIA/*Acacia melanoxylon***; que se yerguen en el Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tlalteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Dictamen 629

Página 6 | 6
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.